



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 686-2022-R

Lambayeque, 22 de julio del 2022

#### VISTO:

El Oficio N°718-2022-OAJ, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe legal N° 356-2022-OAJ, relacionado a la aprobación de las Bases Estandarizadas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 007-2022/UNPRG "PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES DE LOS CUATRO PABELLONES DE LA UNIVERSIDAD" (Expediente N° 3015-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, de conforme al artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF indica que el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a cargo la preparación, conducción y realización de la Contratación Directa hasta su culminación, por tal motivo se procede a elaborar las bases para la contratación directa en situación de emergencia acorde a lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Vigente, para lo cual se han utilizado como referencia las bases estándares que aprobó el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificaciones - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 vigentes a partir del 15 de junio de 2020.

Que, de conformidad con el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: 47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2 Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones primera versión, dentro del cual en el ítem 13, se encuentra consignando: Servicio de Pintado de Superficies Exteriores de los Cuatro Pabellones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por el monto de S/. 189,101.00 (ciento ochenta y nueve mil ciento uno con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución N° 561-2022-R, de fecha 03 de junio de 2022, se aprobó de expediente de contratación del procedimiento de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022- "PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES DE LOS CUATRO PABELLONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", según la información y cuadro siguiente:

Procedimiento: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA,  
Sistema de Contratación: SUMA ALZADA  
Modalidad de ejecución: LLAVE EN MANO





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 686-2022-R

Lambayeque, 22 de julio del 2022

Valor estimado: S/ 189,101.00 ((ciento ochenta y nueve mil ciento uno con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley

N° PAC	FTE FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO
13	2-09	Adjudicación Simplificada	Pintado de superficies de Exteriores de los cuatro pabellones de aulas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque.	S/ 189,101.00



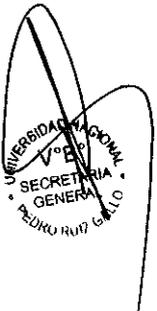
Que, mediante Resolución N° 590-2022-R, de fecha 16 de junio de 2022, se resuelve aclarar, en la Resolución N° 561-2022-R, de fecha 03 de junio de 2022, que el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022/UNPRG "PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES DE LOS CUATRO PABELLONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, no le corresponde la modalidad de ejecución LLAVE EN MANO, de conformidad con el artículo 36° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 001-2022—VIRTUAL-UNPRG/OEC, de fecha 16 de junio de 2022, el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 007-2022-UNPRG/OEC.

Que, con Oficio N° 1286-2022-VIRTUAL/DGA/UA, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 007-2022/UNPRG, referida al servicio "Pintado de superficies exteriores de los cuatro pabellones de la Universidad", indicando que como órgano encargado de las contrataciones procedió a elaborar las bases administrativas del procedimiento en aplicación a la normatividad vigente. Adjunta el formato N° 05, el formato N° 06 y el Formato N° 07

Que, con Oficio N° 794-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 28 de junio del año en curso, el Director General de Administración, remite el Oficio N° 1286-2022-VIRTUAL/DGA/UA, para el trámite correspondiente.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 718-2022-OAJ, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 356-2022-OAJ-157-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, mediante el cual emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación de las Bases Administrativas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-UNPRG/OEC "PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES DE LOS CUATRO PABELLONES DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", El mismo que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022.



N° PAC	FTE FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO
13	2-09	Adjudicación Simplificada	Pintado de superficies de Exteriores de los cuatro pabellones de aulas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque.	S/ 189,101.00

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-UNPRG/OEC "PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES DE LOS CUATRO PABELLONES DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE", el mismo que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022.



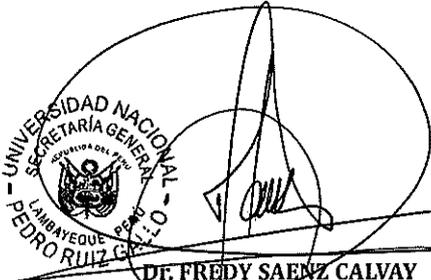
# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 686-2022-R

Lambayeque, 22 de julio del 2022

**Artículo 2º.-** Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

**Artículo 3º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



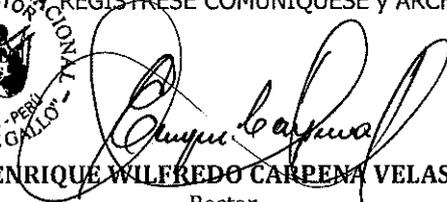
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

**Dr. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

Stn

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector